

## EXPEDIENTE NO. 2020-00185.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver la solicitud de entrega de títulos de depósito judicial presentada por la abogada LAURA JULIANA GARCIA MALAGON, identificada con la C.C. No. 1.010.239.027 y T. P. No. 339655 del C. S. de la J., deberá aclarar a este estrado judicial el poder enviado y que obra en el documento digital 24pdf, toda vez que, el citado poder va dirigido al juez 13 laboral de este circuito judicial.

Aunado a lo anterior, en los documentos digitales 1pdf, 17pdf y 20pdf, se establece que en el proceso la mencionada profesional no viene actuando en el proceso como representante judicial de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
Maria Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39a92a9047e029f411626b1693ba257163d75aa3bacddb134d91dda7bdcc66b2

Documento generado en 01/06/2023 08:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>